

AÑO 2022		EXPEDIENTE N° 17.007-2022
--------------------	--	-------------------------------------

CAUSANTE:

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ASUNTO:

El Dpto. de Comedor Universitario Estudiantil solicita la compra de horno electricos con asaderas.

AGREGADOS:

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Bienestar Universitario
Departamento de Comedor Universitario.

Nota DCU N° 01 /22



Salta, 14 de febrero de 2022

Sra.
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta
Prof. ROSANA OIENI
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. a los fines de solicitar la compra de un horno eléctrico y asaderas de aluminio para el Departamento del Comedor Estudiantil, motiva mi pedido los continuos inconvenientes que se ocasionaron debido a su estado avanzado de deterioro.

Es de mencionar, que el pedido tiene carácter de urgencia, porque en la actualidad existe un solo horno rotativo que se utiliza para la producción de comidas; como entrada, plato principal y postre del menú diario del Comedor Universitario. Siendo utilizado también para la elaboración del pan el año pasado. El horno el cual se menciona es del año 2008, es decir, más de diez años de uso constante y diario.

Se averiguo vía telefónica en las casas de equipamientos gastronómicos, actualizando el precio por la suma total de \$ 900.000,00 (novecientos mil pesos con cero centavos) aproximadamente. Las casas comerciales consultadas fueron:

- Pedrazzoli Equipamiento. Dirección: Av. Hipólito Yrigoyen 99.
- MyA Equipamiento Comerciales. Dirección: Pellegrini 468.
- Balanza Salta. Dirección Av. San Martín 1387,

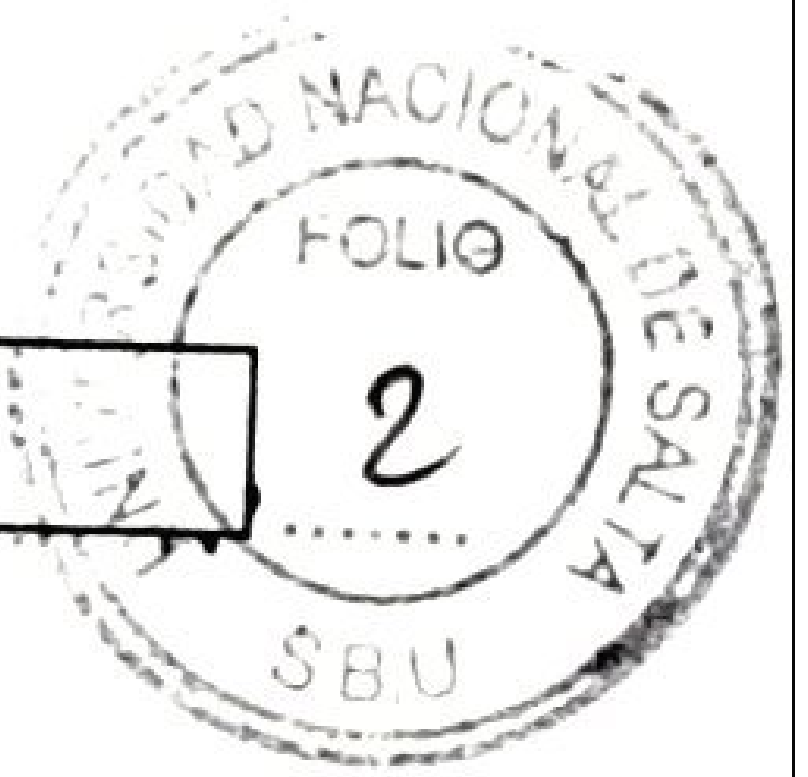
Dado los tiempos que demandan la tramitación de estas compras es que se solicita se priorice la gestión del mismo.

Sin otro particular, saludo a usted, muy atentamente.

Mgs. MONICA CAMACHO
JEFA A/C DPTO. COMEDOR UNIVERSITARIO

SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	
ENTRO	SALIO
14 FEB 2022	

SOLICITUD DE COMPRAS



01

2

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CALLE: AVDA. BOLIVIA 5150

COMEDOR UNIVERSITARIO

NORMAL
URGENTE X

Cantidad	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO ESTIMADO				
			UNITARIO		TOTAL		
01	1	Horno eléctrico capacidad 10 bandejas de 45x 70 cm. Potencia calorías por hora 32.000 Medidas externas: ancho 94 cm profundidad 113 cm, altura 115,5 cm. Medidas internas: ancho 53 cm, profundidad 70 cm, altura, 96,5 cm. Exterior en acero inoxidable esmerilado. Interior en acero inoxidable quirúrgico. Gasificación con sistemas lanzallamas Control automático de temperatura 50º - 340 º y llama piloto con válvula de seguridad. Tablero digital control de temperatura, timer encendido electrónico Puerta de vidrio	1	800000,	00	800000,	00
02	20	Asaderas de aluminio medidas 45 X 70 , adecuadas al horno eléctrico ítem 01	20	4000,	00	80000,	00
			Total		880000,	00	

Confeccionado por _____ Fecha 14/02/22

Autorizado por

Mónica Camacho
MRS MONICA CAMACHO
JEFA A.C. DEPTO. COMEDOR UNIVERSITARIO

AFECTACIÓN PREVENTIVA EJERCICIO 2022

Inciso	Partida Principal	Partida Parcial
(PARA USO DE LA DEPENDENCIA)		(PARA USO DE LA DIREC. DE ADMINIST.)
REGISTRADO EN LIBRO DE COMPROMISOS E IMPUTACIONES		REGISTRADO EN LIBRO DE COMPROMISOS E IMPUTACIONES
Fecha:...../...../.....		Fecha:/...../.....
FIRMA		FIRMA

.....Procédase de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 1023/21 y resolución C.Sup. Nº 161/20 de U.N.Sa.

Salta,de..... de 20__

FIRMA

FIRMA



RESOLUCIÓN CS Nº 161/20

2020-Año del General Manuel Belgrano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2020

Expediente Nº 992/00

VISTO El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1023/2001 "Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 1030/19 se aprueba la reglamentación. Decreto Nº 1.023/2001.

Que, por el Decreto Nº 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, su modificatorio y normas complementarias, se aprobó la reglamentación del Decreto Nº 1023/01, para los contratos comprendidos en el inciso a) del artículo 4º de éste último

Que, la Resolución CS Nº 450/12 "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" tuvo como base las prescripciones del Decreto 896/12 del P.E.N. modificado por diversas normas.

Que, por lo tanto, resulta necesario actualizar la Resolución CS Nº 450/12 a la normativa vigente, que comprende el Decreto Delegado Nº 1023/01 y su reglamentación por el Decreto PEN Nº 1030/16.

Que la Res. CS Nº 450/12 contiene montos que son necesarios actualizarlos en función de la normativa mencionada anteriormente.

Que la Facultad de Ciencias Económicas Jurídica y Social ha presentado la propuesta de Modificación de la Res. Cs. 450/12, que fue analizada por la Comisión de Hacienda.

Que es necesario adecuarse a los principios generales establecidos por el Art. 3º del Decreto Delegado del PEN Nº 1023/2001 "Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias"; a fin de lograr los objetivos de economía, eficiencia y eficacia en la ejecución del presupuesto.

Que, por su parte, a través del Anexo de la Res. Cs. 450/12 se definieron las autoridades competentes para el dictado de los actos administrativos de los procedimientos de selección contractual en general.

Que, a fin de dotar de mayor operatividad a la gestión de autorización y la aprobación de gastos, así como de los procedimientos de selección, resulta necesario modificar el valor del módulo contenido en la Res. Cs. 450/12.

Que, por artículo 4º. Del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional se sustituye el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030/16, indicando que el valor del módulo vigente a los efectos de lo dispuesto en el presente reglamento, será de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600).

Que, el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 336 del 05 de mayo de 2019 sustituye el Anexo al artículo 9º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias, el que establece las autoridades o funcionarios competentes para el dictado de los actos administrativos de los procedimientos de selección contractual en general.



RESOLUCIÓN CS N° 161/20

2020-Año del General Manuel Belgrano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar



Que, es necesario adecuar el proceso de autorización de operaciones de contrataciones y compras previstas en el art. 9° del Decreto Del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, a la estructura de la Universidad Nacional de Salta, en lo referido a la sustanciación de procesos de selección de contrataciones y el control cruzado de los funcionarios intervinientes en todos los procesos contractuales.

Que, se ha efectuado la consulta jurídica en los términos del Art. 7° de la Ley 19.549 y su t.o, emitiendo dictamen N° 19.879 no encontrando objeciones al documento, recomendando solamente rever la denominación de la modalidad de Trámite Simplificado.

Que, se analizaron y consideraron las sugerencias efectuadas para las unidades administrativas dependientes del Rectorado dentro de los términos del Despacho Nro. 31 emitido por la Comisión de Hacienda.

Que, la modificación propuesta permite y facilita la descentralización en la toma de decisiones, contribuyendo a una mejor política de compras y contrataciones de la Universidad Nacional de Salta, la que permitirá que las diversas Unidades Administrativas de la Universidad puedan cumplir con mayor celeridad y eficacia sus objetivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 035/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 2 de Octubre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución CS N° 450/12 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

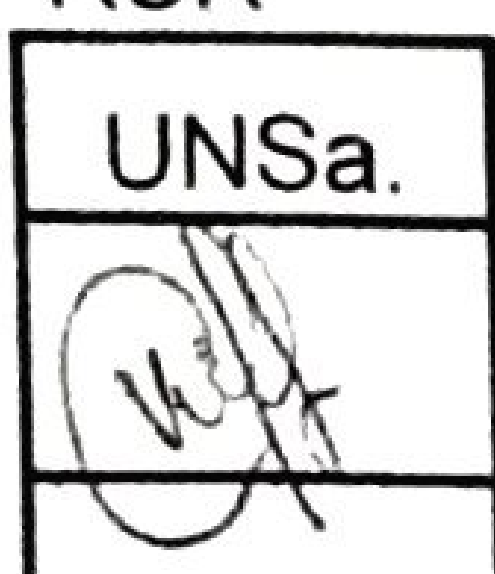
ARTÍCULO 2°.- Aprobar y poner en vigencia el RÉGIMEN AUTORITATIVO PARA SER APLICADO A LAS CONTRATACIONES de esta Universidad, conforme al Reglamento que obra como Anexo I a la presente; dejando establecido que el valor del Módulo será de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600,00), el cual se modificará de manera automática según lo establezca la normativa de fondo.

ARTICULO 3°.- La modificación de los valores establecidos en el Régimen Autoritativo para las Contrataciones establecido en el Artículo 2° podrán ser actualizados por el CONSEJO SUPERIOR de la UNSA, aplicables a los procedimientos aprobados, incluidos los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el procedimiento a seguir para las contrataciones directas denominadas: Trámite por Monto Reducido, que como anexo forma parte del presente artículo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica, Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLARO
RECTOR



RESOLUCIÓN CS N° 161/20

2020-Año del General Manuel Belgrano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

RÉGIMEN AUTORITATIVO PARA SER APLICADO A LAS CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ARTÍCULO 1º.- TRAMITE POR MONTO REDUCIDO

Cualquiera de los casos de contratación directa previstos en el inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023/01, podrá realizarse por la modalidad de Trámite por Monto Reducido, siempre que el monto del contrato no supere los 375 Módulos - \$ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL)

SUSTANCIACIÓN PREVIA	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN
Director de Compras o funcionario equivalente de la UOC de Facultad.	Director General Administrativo Económico o funcionario equivalente de Facultad.
Director Administrativo Económico o funcionario equivalente del Consejo de Investigación.	Presidente del Consejo de Investigación
Director General Administrativo Económico o funcionario equivalente de Sede Regional.	Director Sede Regional
Director Administrativo Económico o funcionario equivalente de los I.E.M	Director del Instituto de Educación Media
Director de Compras y Contrataciones o funcionario equivalente del Rectorado	Director General de Administración de la Universidad
Director de Servicios Generales o funcionario equivalente de Rectorado	Director General de Obras y Servicios de Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Compras y gastos considerados en el artículo 25 – inc. d) – Decreto N° 1023/01 y su reglamentación deberán ser debidamente fundamentados por la autoridad competente que autorice este procedimiento.

CONTRATACIONES DIRECTAS

A.- Hasta 875 Módulos - \$ 1.400.000,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS)

SUSTANCIACIÓN PREVIA	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN
Director General de Administración de la Universidad	Secretario Administrativo de la Universidad
Director General Administrativo Económico o funcionario equivalente.	Decano/Vice Decano de Facultad
Secretario Técnico del CIUNSA	Presidente del Consejo de Investigación

Expte. N° 992/00.-

Pág. 1/5.-



RESOLUCIÓN CS Nº 161/20

2020-Año del General Manuel Belgrano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar



Director General Administrativo Económico o funcionario equivalente de Sede Regional.	Director Sede Regional
Director Administrativo Económico o funcionario equivalente de los I.E.M	Director del Instituto de Educación Media

B.- Hasta 1.250 Módulos - \$ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES)

SUSTANCIACIÓN PREVIA	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN
Secretario de Universidad de Rectorado	Rector o Secretario General
Director General Administrativo Económico o funcionario equivalente de Facultad.	Decano/Vice Decano de Facultad
Presidente del Consejo de Investigación	Secretario General de la Universidad.
Director General Administrativo Económico o funcionario equivalente de Sede Regional.	Director Sede Regional
Director Administrativo Económico o funcionario equivalente de los I.E.M	Secretario General de la Universidad

ARTÍCULO 3º.- LICITACIONES PRIVADAS - Hasta 4.000 Módulos - \$ 6.400.000,00 (PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS)

SUSTANCIACIÓN PREVIA	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN
Rector / Secretario Administrativo de la Universidad.	Rector/Vice Rector
Secretario Administrativo o Funcionario equivalente de Facultad.	Decano/Vice Decano de Facultad
Presidente del CIUNSA	Rector/Vice Rector
Director de Sede Regional	Rector/Vice Rector
Director de los I.E.M	Rector/Vicerrector
Secretario de Obras y Servicios Generales de Rectorado	Rector / Vice Rector

Expte. Nº 992/00.-



RESOLUCIÓN CS Nº 161/20

2020-*Año del General Manuel Belgrano*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 4º.- LICITACIONES PÚBLICAS

Más de 4000 Módulos - \$ 6.400.000,00 (PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL)

SUSTANCIACIÓN PREVIA	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN
Rector / Vice Rector	Rector / Vice Rector
Decano/Vice Decano de Facultad	Rector/ Vice Rector
Presidente del Consejo de Investigación	Rector/ Vice Rector
Secretario Administrativo de la Universidad o Funcionario equivalente de Rectorado.	Rector/ Vice Rector
Director de Sede Regional	Rector/ Vice Rector
Director de los I.E.M	Rector / Vice Rector

CONTRATACION DIRECTA: TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO.

Las Contrataciones Directas que se realicen bajo la denominación de Trámite por Monto Reducido deberán tramitarse de acuerdo con las siguientes pautas:

1. ENCUADRE LEGAL

Cualquiera de los casos de Contratación Directa previstos en el inciso d) del artículo 25 del Decreto Nº 1023/2001 podrá realizarse por el Trámite por Monto Reducido siempre que el monto estimado del contrato fuera de hasta PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), incluidas las ampliaciones y opciones de prórroga previstas.

2. AFECTACION PREVENTIVA/COMPROMISO

El responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) deberá realizar, a través de las vías habilitadas para ello, la correspondiente afectación preventiva del gasto y el compromiso en la etapa pertinente.

3. AUTORIZACION DEL PROCEDIMIENTO

Proyectar el acto administrativo de autorización del procedimiento y elevarlo a la firma del funcionario competente, según el régimen autoritativo vigente.

4. INVITACIONES

El Trámite por Monto Reducido en su carácter de Contratación Directa implicará cursar invitaciones –por cualquier medio- a un mínimo de TRES (3) proveedores habituales, prestadores, productores, fabricantes, comerciantes o proveedores del rubro, con una



RESOLUCIÓN CS N° 161/20

2020-*Año del General Manuel Belgrano*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

5. OFERTAS

- a. Las ofertas podrán presentarse mediante correo electrónico, facsímil o soporte papel.
- b. El titular de la UOC será depositario de las propuestas que se reciban, sean abiertas o cerradas.
- c. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para su presentación.

d. GARANTIAS

La garantía de oferta seguirá el mecanismo vigente según lo establece el Decreto N° 1023/01 y su modificatoria.

6. APERTURA

Operado el vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, se debe proceder a labrar el acta de apertura de forma inmediata, cual debe contener los siguientes datos:

- a) Fecha, hora, N° de Acta y N° de Procedimiento.
- b) Número de orden asignado a cada oferta.
- c) Nombre de los oferentes.
- d) Montos de las ofertas.
- e) Montos y formas de las garantías acompañadas (si corresponde).
- f) Las observaciones que se formulen.
- g) Firma del responsable de la UOC.

7. ADJUDICACION

Una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, y confeccionada el acta, sin más trámite, se procederá a proyectar el acto administrativo de aprobación del procedimiento y adjudicación y elevarlo a la firma de la autoridad o funcionario competente junto con un informe en el que figure la opinión de la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio.

8. NOTIFICACION ADJUDICACION/ORDEN DE COMPRA

La dirección de correo electrónico desde la cual se envíe la oferta, será la dirección electrónica en la cual serán válidas las comunicaciones y notificaciones relativas al

Expte. N° 992/00.-

Pág. 4/5.-



RESOLUCIÓN CS Nº 161/20

2020-*Año del General Manuel Belgrano*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

proceso de contratación, salvo que en el cuerpo del e-mail se constituyera una dirección diferente.

La adjudicación deberá notificarse a todos los oferentes y la orden de compra al adjudicatario.

9. DIFUSION EN INTERNET

Se deberán enviar a la Oficina Nacional de Contrataciones, en forma obligatoria las siguientes etapas del procedimiento, para su difusión en Internet:

- Convocatoria;
- Adjudicación;
- Órdenes de Compra y/o contratos;



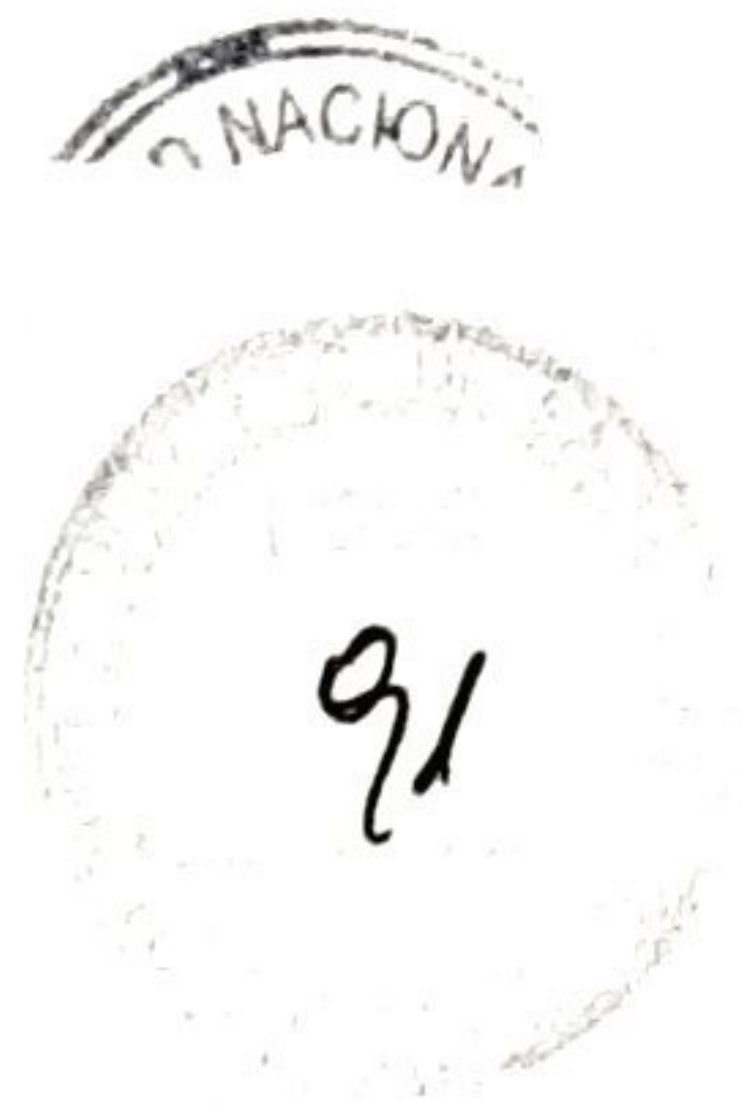
Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA
Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

Salta, 31 de marzo de 2022.-

Expte. N° 17.007/2022.-

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Se elevan las presentes actuaciones a Secretaria de Bienestar Universitario, solicitando la colaboración en el análisis de las tres (3) propuestas presentadas por las firmas, sobre la "Compra de un horno eléctrico y asaderas de aluminio para el Comedor Universitario".-

Se deja constancia que desde fs. 79 a 81, comprobantes de deudas ante la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP) de las firmas.-

Cabe dejar aclarado las siguientes observaciones:

- La firma PEDRAZZOLI S.R.L. presenta **deuda** ante la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP) y no presento los papeles requeridos en el Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ya fue notificado sin respuesta.-
- La firma ARGUIA S.R.L. presenta **deuda** ante la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP), ya fue notificado sin respuesta

En caso de ser cotizado por un monto superior al del presupuesto oficial, se aconseja si lo considera pertinente la autoridad, su autorización y actualización de la afectación preventiva según el presupuesto presentado.-

Atentamente.-

Lic. GONZALO G. BARRIO
a/c DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.



ACTA INFORME

MOTIVO: COMPRA DE UNO (1) HORNO ELECTRICO CON ASADERAS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR UNIVERSITARIO. (Secretaría de B. Universitario)

-----En el día de la fecha 0604/22, siendo horas 12,00, se reúnen en Secretaría de Bienestar Universitaria la Comisión de Pre adjudicación integrada por la Secretaria de Bienestar Universitario, Prof. Rossana OIENI, el Sr. Danilo Zambrano, Director Administrativo Contable, Lic. Mónica Camacho Jefe a cargo del Departamento del Comedor Universitario

a efectos de analizar la oferta presentada por la firma: PEDRAZZOLI, equipamiento comercial; firma comercial M Y A , y la firma ARGUIA S.R.L. por la adquisición de horno eléctrico con asaderas destinado al Dpto. de Comedor Universitario dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario, Expte. N° 17.007/22.-

Se analizaron las tres cotizaciones de las cuales se puede decir

- PEDRAZZOLI S.R.L.: Presenta deuda ante la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP) y no presento los papeles requerido en el ANEXO I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ya fue notificado sin respuesta.
- ARGUIA S.R.L.: Presenta deuda ante la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP) ya fue notificado sin respuesta.
- M & A EQUIPOS COMERCIALES; De acuerdo al informe de la Dirección de Contrataciones y Compras es la única firma que reúne los requisitos para la adquisición.

Debido a la urgencia y necesidad de contar con el bien, dado que el día 04 de abril del corriente año comenzó a operar dicho Comedor, se sugiere la compra del horno eléctrico cotizado por la suma de \$ 803.040, importe que no supera la imputación preventiva.

No habiendo para más, siendo hs. 13:00, se da por finalizada la presente reunión firmándose dos ejemplares de un mismo tenor. - -----



DANILO ZAMBRANO



LIC. MONICA CAMACHO



Prof. EMMA ROSANA OIENI



ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

"Las Malvinas son argentinas"

**"50 aniversario de la UNSa. Mi
sabiduría viene de esta tierra"**

Salta, 18 de abril de 2022

Resolución nro. 08 - D.G.A.- 2022

Expte. nro. 17.007/2022

VISTO el resultado de la Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido nro. 09/22 autorizado mediante Resolución nro. 11-DCC-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado procedimiento trata de la compra de un (1) horno eléctrico y veinte (20) asaderas de aluminio para el Comedor Universitario Estudiantil dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

QUE se invitó a participar de la presente contratación a ocho (8) firmas del medio y se publicó en la página web de la Universidad Nacional de Salta para conocimiento y una mayor participación de oferentes.-

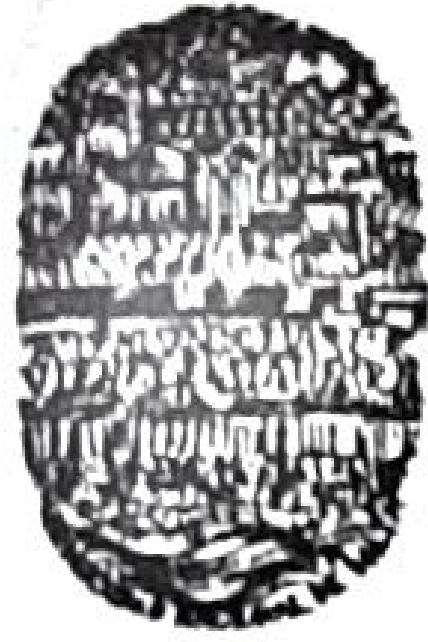
QUE a fs. 77/78 se ha efectuado el Acta de Apertura con las ofertas remitidas hasta el día y la hora fijada, habiéndose presentado tres (3) oferentes.-

QUE a fs. 92 consta Acta Informe de Preadjudicación de la Secretaría de Bienestar Universitario, la cual sugiere gestionar la contratación de los dos ítems a la firma M&A EQUIPAMIENTOS COMERCIALES por ser la única firma que reúne todos los requisitos para la adquisición, y debido a la urgencia y necesidad de contar con los bienes.-

QUE desde fs. 96 a 98 obra correo electrónico de la nueva oferta, con reconocimiento de descuento por la firma M&A EQUIPAMIENTOS COMERCIALES y aceptación de la Secretaría de Bienestar Universitario a fs. 99.-

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.-





ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Resolución nro. 08 - D.G.A.- 2022

Expte. nro. 17.007/2022

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto nro. 1.030/2016, Anexo Título II - Capítulo VII - Artículo nro. 74 - ADJUDICACIÓN. Resolución C.S. nro. 161/2020 - Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Artículo nro. 1: "Trámite por Monto Reducido" - Punto nro. 7 "Adjudicación" y Decreto nro. 820/2020.-

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución R. nro. 890/19.

**LA DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
A/C DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa Trámite por Monto Reducido nro. 09/2022, a la firma M&A EQUIPAMIENTOS COMERCIALES CUIT N° 33-70240016-9, con domicilio en Lavalle N° 3109 de San Miguel de Tucumán, por el monto total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 765.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.-

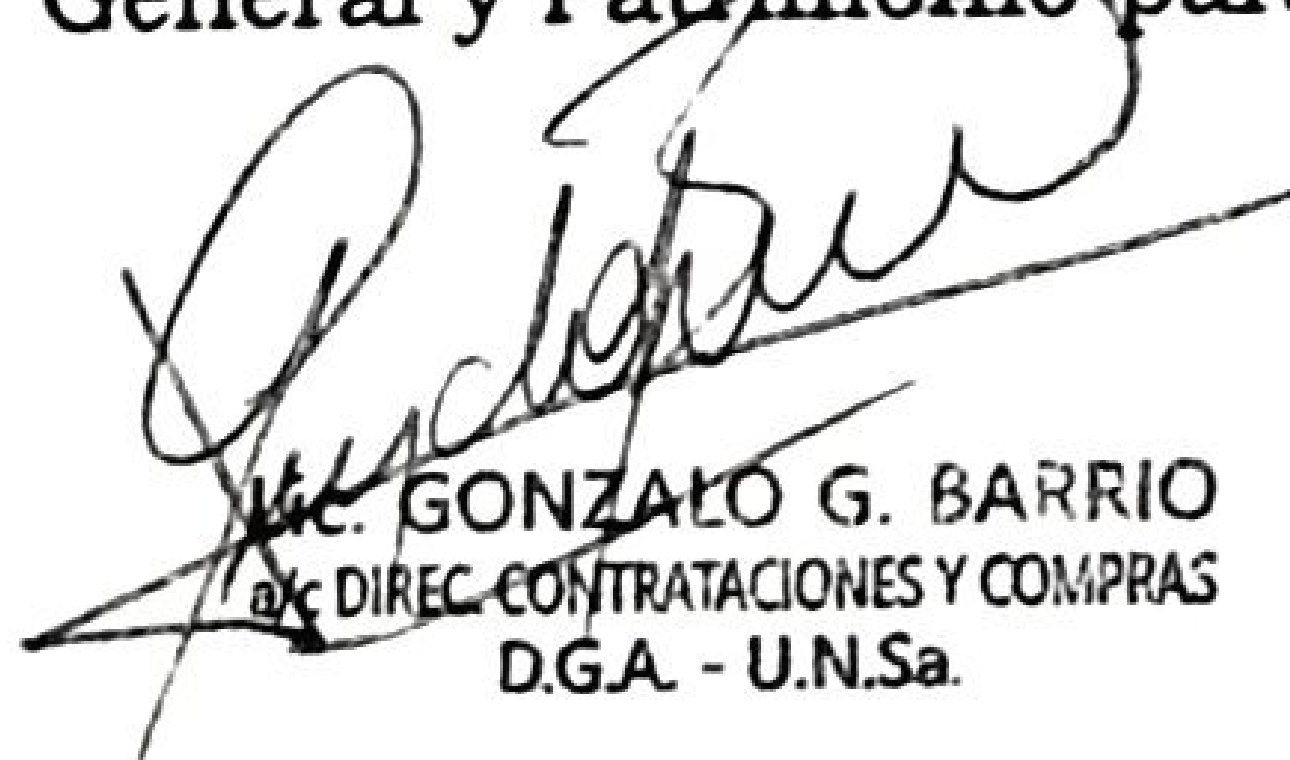
ARTÍCULO 2º: Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 765.000,00) de la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

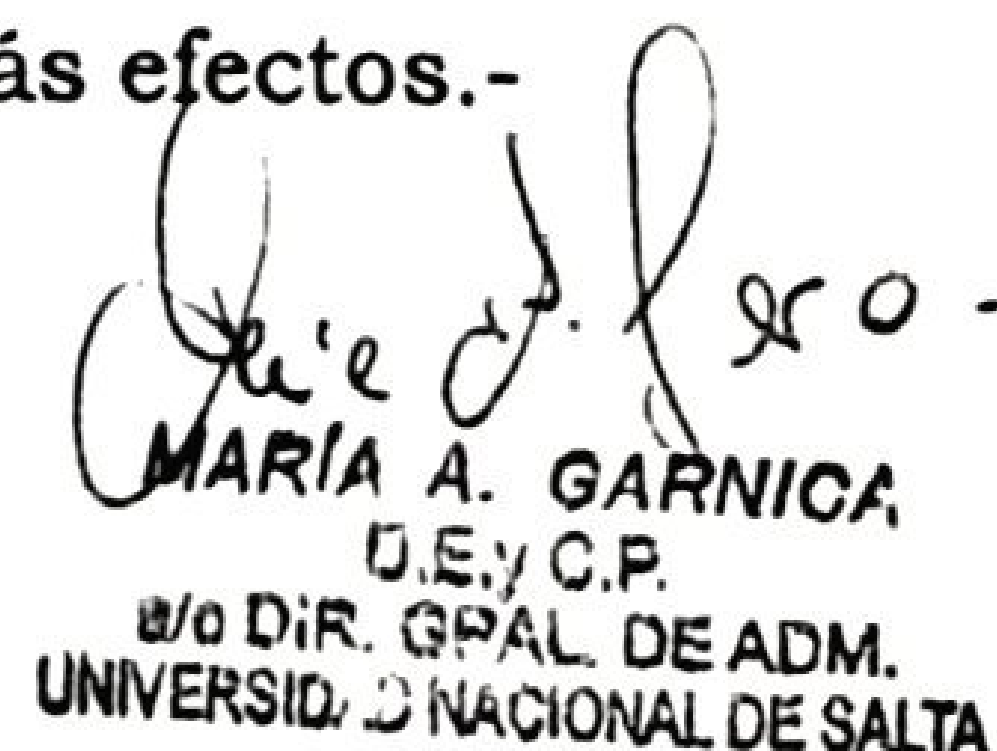
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por \$ 65.000,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por \$ 700.000,00

ARTÍCULO 3º: Desafectar la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 115.000,00) de la siguiente partida:

- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por \$ 15.000,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por \$ 100.000,00

ARTÍCULO 4º: Siga a las Direcciones de Contabilidad de Presupuesto, Tesorería General y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-


GONZALO G. BARRIO
DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.


MARÍA A. GARNICA
D.E.Y.C.P.
D/O DIR. GPAL. DE ADM.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
 Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaría de Bienestar Universitario

Saf : Jurisdicción : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	ORDEN DE COMPRA
UOC : Dirección de Contrataciones y Compras	Número : 5 Ejercicio: 2.022.-
Domicilio : Avda. Bolivia N° 5150	Fecha: 19 de abril de 2022
Provincia : Salta	Vigencia Orden de Compra abierta
E-Mail : unsacontrataciones@gmail.com	Desde : Hasta :
Teléfono : 0387 - 4258689	Opción a prórroga :

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : Tramite por Monto Reducido	N° 09	Ejercicio: 2022
Clase : etapa única nacional		
Modalidad: Sin modalidad		
Causa del Tramite por Monto Reducido:		

Expediente N°: 17.007/2022

Acto de Adjudicación: Resolución N° 08-DGA-2022

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores : M&A REPRESENTACIONES S.R.L.		
Domicilio: Lavalle N° 3109		
CUIT: 33-70240016-9	Provincia : Tucumán	Código Postal: 4000
Teléfono: (0381) 6433278	Fax :	Mail : ventas@myacomercial.com.ar

Observaciones : --

DETALLES DE LA ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	P.UNIT	P.TOTAL
1	Horno Convector SKC p/ 10 Bandejas 45x70 G/E	U	1	\$ 782.650,00	\$ 782.650,00
2	Bandeja M&A Alum. Perf. 45x70 Lisa	U	20	\$ 3.250,00	\$ 65.000,00
DESCUENTO POR MODALIDAD DE PAGO (VIA TRANSFERENCIA)					(\$ 82.650,00)
MONTO TOTAL CON IVA					\$ 765.000,00

Son PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100.-----

Condiciones de Pago: 05 (cinco) Días hábiles fecha factura conformada.

ENTREGA UNICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
 Tel. 4258689

"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

J u	S j.	E nt	P r	S p	P y	A ct	O b	Descrip. Actividad programática	E j.	IMPUTACION	Importe
										• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.0 5.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 65.000,00
										• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.0 5.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 700.000,00

Plazo de Entrega	Lugar de entrega	Observaciones	Cantidad	Unidad de medida
Inmediata a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra.	Comedor Universitario Estudiantil - Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150		La descripta en cuadro que antecede	
			Importe total	\$ 765.000,00

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBE SER REMITIDA A ESTA DIRECCION DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS DE RECEPCIONADA, DEBIDAMENTE SELLADA POR DIRECCION DE RENTAS DE SALTA.


 Lic. GONZATO G. BARRIO
 D.C. DIR. CONTRATACIONES Y COMPRAS
 D.G.A. - U.N.Sa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 07 de septiembre de 2.022.

Resolución N° 53 - DCC - 2022

Expte. N° 17.007/2022

VISTO el resultado de la Contratación Directa: Tramite por Monto Reducido N° 09/2022 autorizado mediante Resolución N° 11-DCC-2022 a fs. 32/33; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado procedimiento trata de la compra de un (1) horno eléctrico y veinte (20) asaderas de aluminio para el Comedor Universitario Estudiantil dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

QUE a fs. 18 Dirección de Contabilidad de Presupuesto realizó la afectación preventiva bajo el PrAC N° 12/2022 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 880.000,00).-

QUE se invitó a participar de la presente contratación a ocho (8) firmas del medio y se publicó en la página web de la Universidad Nacional de Salta para conocimiento y una mayor participación de oferentes.-

QUE a fs. 77/78 se ha efectuado el Acta de Apertura con las ofertas remitidas hasta el día y la hora fijada, habiéndose presentado tres (3) oferentes.-

QUE a fs. 92 consta Acta Informe de Preadjudicación de la Secretaría de Bienestar Universitario, la cual sugiere gestionar la contratación de los dos ítems a la firma M&A EQUIPAMIENTOS COMERCIALES por ser la única firma que reúne todos los requisitos para la adquisición, y debido a la urgencia y necesidad de contar con los bienes.-

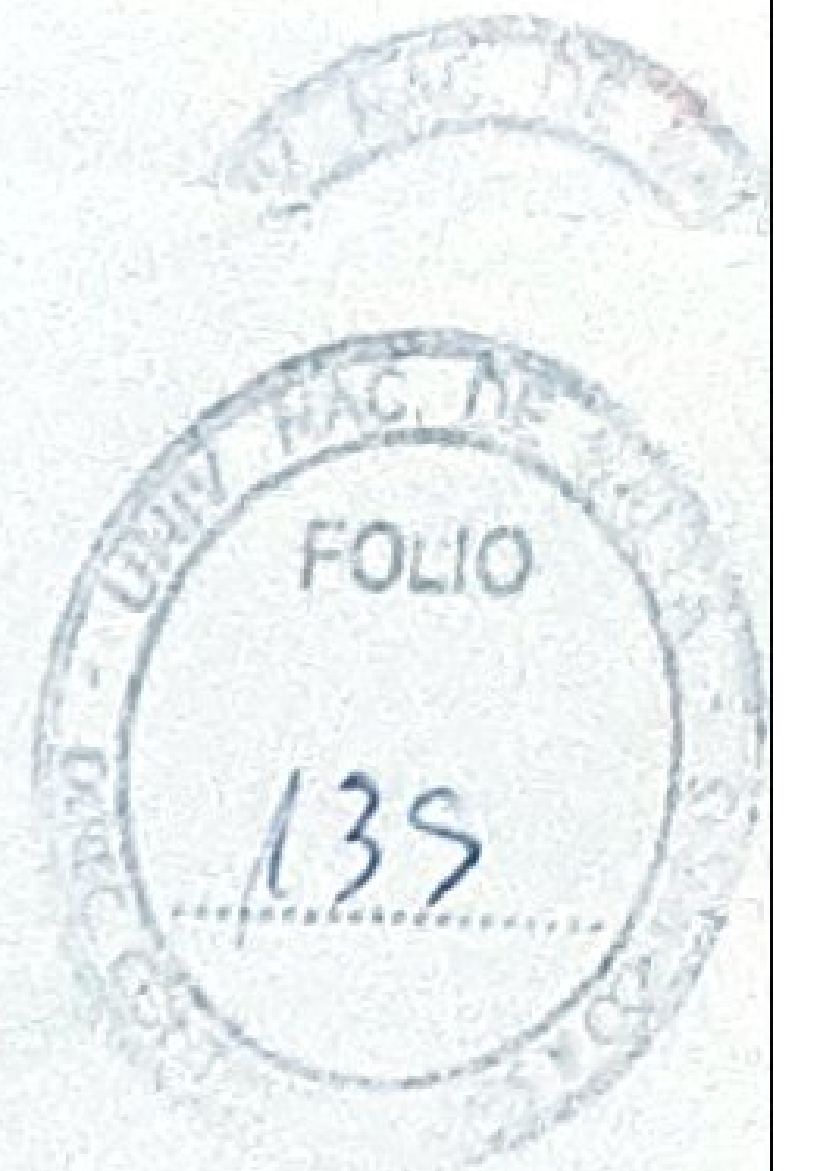
QUE a fs. 117 obra nota de la Jefa a cargo del Departamento del Comedor Universitario Estudiantil, Mgs. Mónica Camacho informando que la firma adjudicada no realizó la entrega de los bienes solicitados para el Comedor Universitario Estudiantil.-

QUE a fs. 120 obra nota de la Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, Cra. Antonieta E. Di Gianantonio solicitando un nuevo llamado en carácter de urgente por cuestiones de inflaciones de público conocimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
Tel. 4258689

ES COPIA



"Las Malvinas son argentinas"

*"50 aniversario de la UNSa. Mi
sabiduría viene de esta tierra"*

Resolución N° 53 - DCC - 2022

Expte. N° 17.007/2022

QUE Asesoría Jurídica de fs. 130 a 132 expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Reglamentario - nro. 1030/16, Título IV - Capítulo IV - Artículo nro. 98 "RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR".

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, Decreto Reglamentario N° 1030/2016, Resolución CS N° 161/2020 - Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Artículo N° 1: "Trámite por monto reducido" y Decisión Administrativa nro. 1191/2021.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS N° 161/2020 y y Decisión Administrativa nro. 1191/2021.

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO A/C DE LA DIRECCIÓN DE
CONTRATACIONES Y COMPRAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar fracasada la Contratación Directa: Tramite por Monto Reducido N° 09/2022 por los motivos expuestos en el exordio.-.-

ARTÍCULO 2°: Rescindir sin penalidad los ítems 1 y 2 de la Orden de Compra nro. 05/2022 a la firma M&A EQUIPAMIENTOS COMERCIALES CUIT N° 33-70240016-9, con domicilio en Lavalle N° 3109 de San Miguel de Tucumán, por el monto total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 765.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°: Autorizar y convocar un segundo llamado mediante el procedimiento de Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido N° 09/2022, para la compra de un (1) horno eléctrico y veinte (20) asaderas de aluminio para el Comedor Universitario Estudiantil dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
Tel. 4258689

ES COPIA



"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Resolución N° 53 - DCC - 2022

Expte. N° 17.007/2022

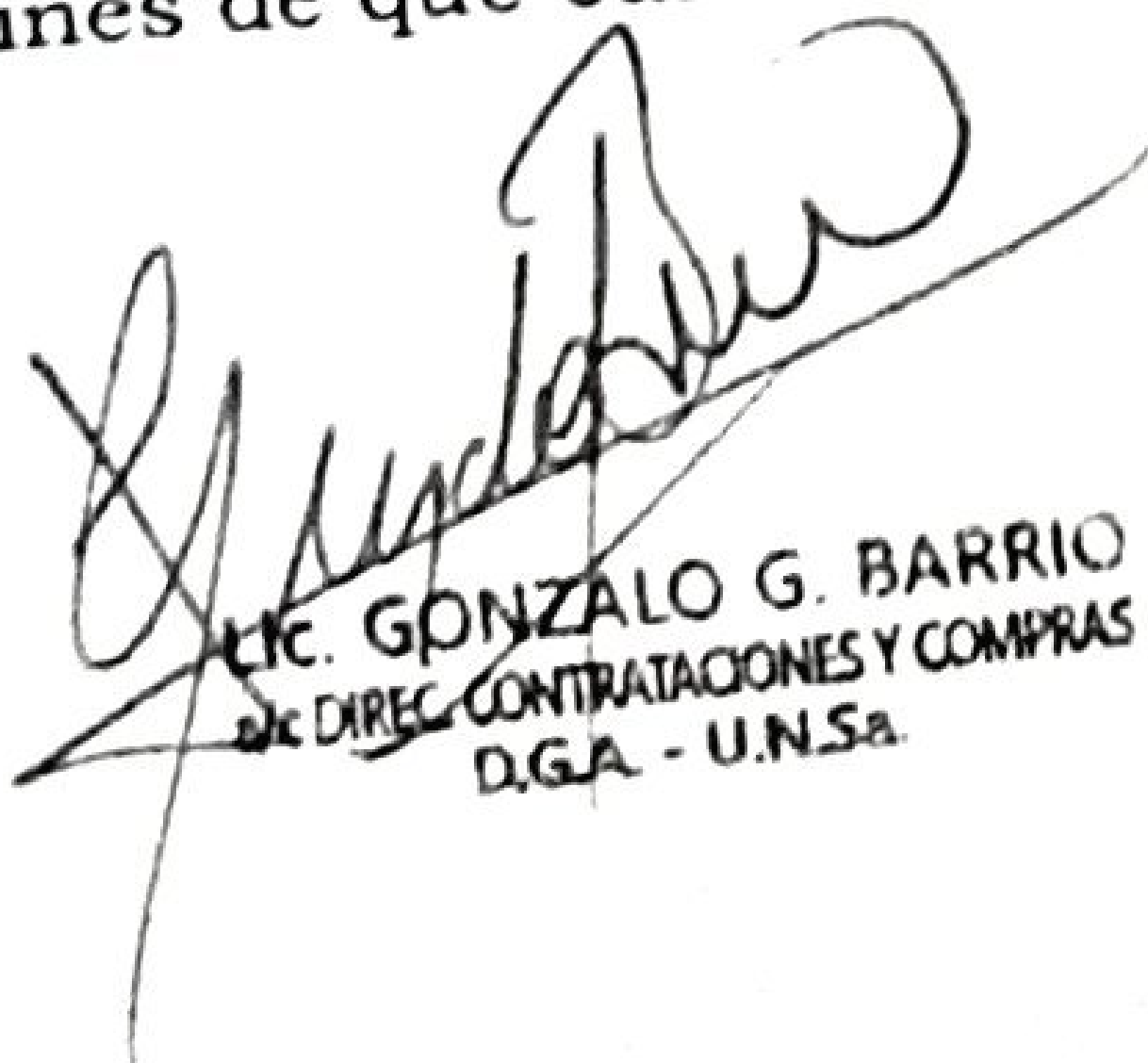
ARTÍCULO 4°: Aprobar Pliego De Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución que conjuntamente con Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, según el Decreto Delegado N° 1.023/2001, Decreto N° 1030/2016, Resolución CS N° 161/2020 - Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta"- Artículo N°1: "Tramite por Monto Reducido" y Decisión Administrativa nro. 1191/2021, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.-

ARTÍCULO 5°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de septiembre de 2022 a las 11:00 hrs. en la Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia N° 5150 - Edif. De Biblioteca 2° piso - C.P 4400 - Salta Capital.-

ARTÍCULO 6°: Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 880.000,00) de las partidas del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por \$ 80.000,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por \$ 800.000,00

ARTÍCULO 7°: Hágase saber y siga a Dirección de Contrataciones y Compras, a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.-


LIC. GONZALO G. BARRIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.

UNSa

UNSa <unsacontrataciones@gmail.com>
EQUIPAMIENTOS <lariel.ventas@gmail.com>

7 de septiembre de 2022, 10:19

Estimado/a: Buen día

Lo invitamos a participar del **Trámite por Monto Reducido N° 09/2022 (2do. Llamado)** "Solicita la compra de un horno eléctrico y asaderas de aluminio para Comedor Universitario Estudiantil". Cuyo detalle obra en el anexo adjunto. (Pliego de bases y condiciones particulares).

IMPORTANTE: A) Enviar la oferta a la dirección de Email: unsacontrataciones@gmail.com

B) Favor de **ACUSAR RECIBO** de la presente Contratación.-

Servicio Administrativo Financiero: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Unidad Operativa de Compras: Dirección de Contrataciones y Compras

Procedimiento N°: Trámite por Monto Reducido - N° 09/2022 (2do. Llamado)

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 17.007/2022

Objeto de la Contratación: Solicita la compra de un horno eléctrico y asaderas de aluminio para el Comedor Universitario Estudiantil.-

Fecha de presentación de ofertas hasta el día: 22 de septiembre de 2022 a 11:00 hs.

*Dirección de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta*

2 adjuntos

 declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202 (2).pdf
61K

 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.docx
33K

LARIEL EQUIPAMIENTOS <lariel.ventas@gmail.com>
Para: Contrataciones UNSa <unsacontrataciones@gmail.com>

7 de septiembre de 2022, 10:21

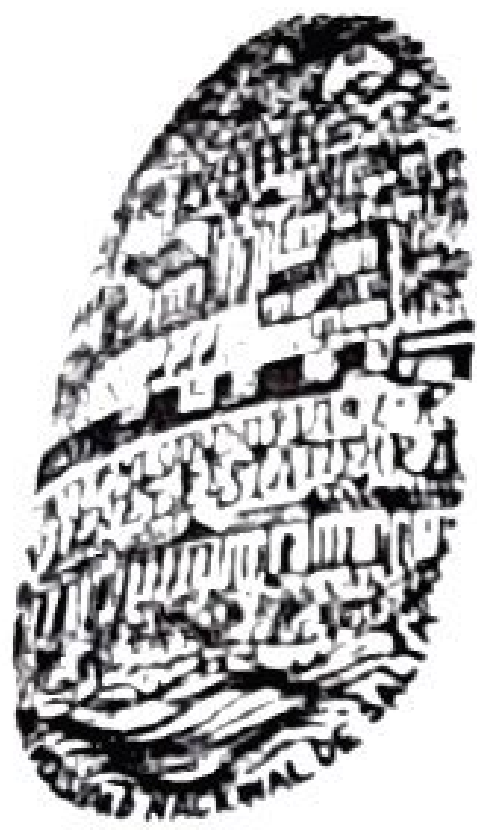
Estimados, buen día

Recibido, ok. Muchas gracias
[El texto citado está oculto]

--



LARIEL EQUIPAMIENTOS
Lara F. De Albuquerque
Titular
(5411) 3923-3095



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
 Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

ACTA DE APERTURA

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa: Tramite por Monto Reducido	Nº 09 (2do. llamado)	Ejercicio : 2022
Clase : Etapa Única Nacional		
Modalidad : Sin modalidad		

Expediente Nº : 17.007/2022

Rubro Comercial : Maquinaria y Equipo

Objeto de la Contratación: Solicita la compra de un horno eléctrico y asaderas de aluminio para el Comedor Universitario dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario.

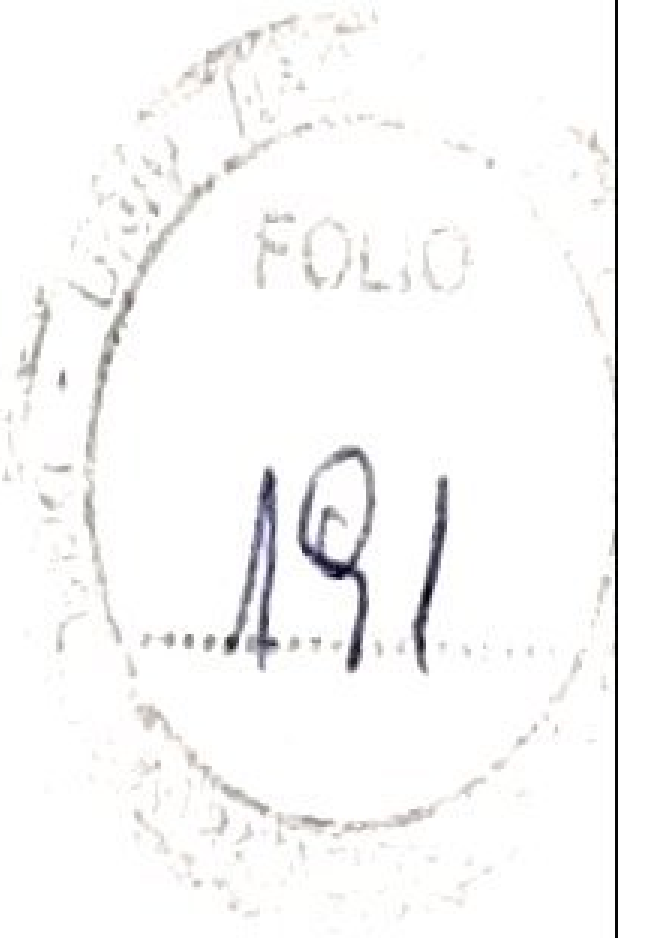
En Salta - Capital - a los 22 días del mes de septiembre de 2.022, siendo las 11,00 hs. el Sr. Gonzalo Barrio de la Dirección de Contrataciones y Compras procede a realizar la apertura de la Contratación Directa: Tramite por Monto Reducido.-

Habiéndose recepcionado dos (2) propuestas, se vuelca el resultado:

Nº de Orden asignado a cada oferta	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta	Forma de la Garantía integrada	Monto de la Garantía integrada
01	LARIEL EQUIPAMIENTOS (LARA F. DE ALBUQUERQUE)	<u>Horno:</u> \$ 2.250.000,00 (Opción 1) \$ 2.495.000,00 (Opción 2) \$ 2.450.000,00 (Opción 3) \$ 2.740.000,00 (Opción 4) <u>Asaderas:</u> \$ 257.000,00	12 Meses	-----
02	ING. WALTER PABLO GIL (WPG ECOMMERCE)	\$ 2.096.830,00	12 Meses	-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

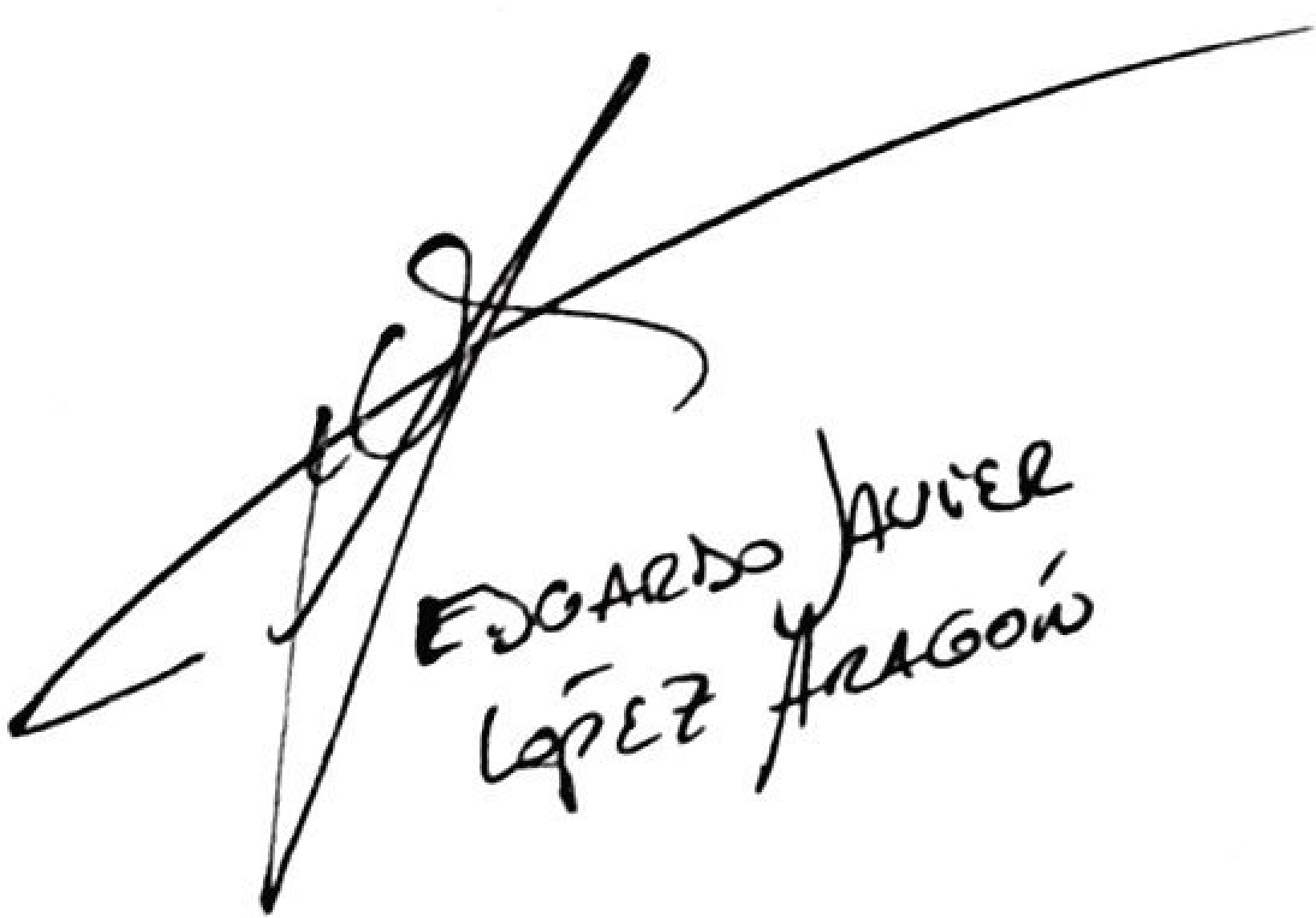
**"50 aniversario de la UNSa. Mi
sabiduría viene de esta tierra"**

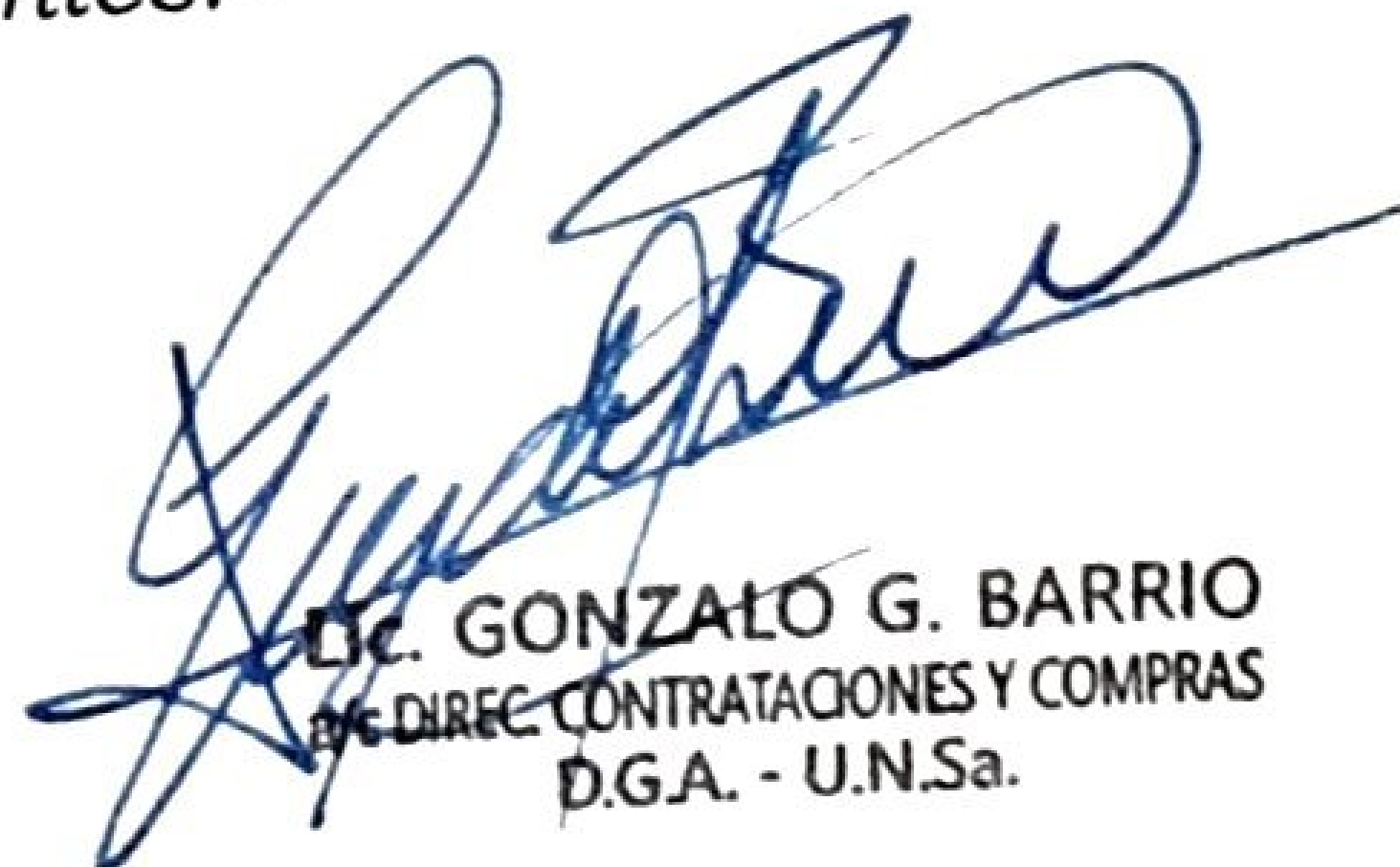
OBSERVACIONES GENERALES:

1. LARIEL EQUIPAMIENTO (LARA F. DE ALBUQUERQUE), CUIT N° 27-19090387-2 con domicilio en Entre Ríos N° 919, Piso N° 10, Dto. N° A de la Provincia de Buenos Aires. Adjunta Presupuestos firmados, Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017, SIPRO, Constancia de Inscripción en AFIP, Convenio Multilateral y REPSAL.

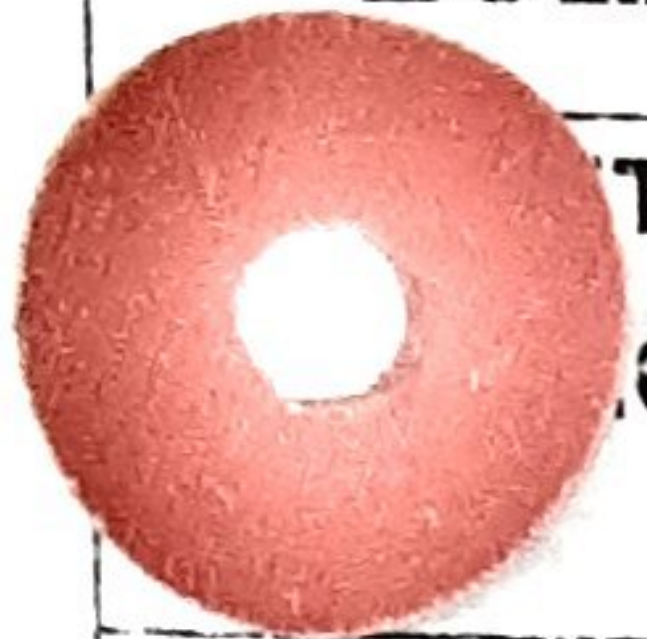
2. ING. WALTER PABLO GIL (WPG ECOMMERCE), CUIT N° 20-23424572-5 con domicilio en 9 de Julio N° 640 de la Provincia de Corrientes. Adjunta Presupuesto firmado, Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017, SIPRO, Constancia de Inscripción en AFIP y DGR.

--No habiendo para más se da por finalizado el acto, firmando para prueba los presentes.--


EDGARDO JAVIER
LÓPEZ ARAGÓN


DR. GONZALO G. BARRIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.

AÑO 2022	CUERPO II	EXPEDIENTE N° 17.007-2022
--------------------	------------------	-------------------------------------



TE:
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ASUNTO:
El Dpto. de Comedor Universitario Estudiantil solicita compra de horno electrico con asadera.

AGREGADOS		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689



“Las Malvinas son argentinas”

“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 26 de septiembre de 2022.

Expte. N° 17.010/2022.

DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS:

Se giran las presentes actuaciones al Departamento de Comedor Estudiantil, solicitando la colaboración de la Mgs. Mónica Camacho en el análisis de las dos propuestas presentadas por las firma del medio sobre la compra de un horno eléctrico y asaderas de aluminio para el Comedor Universitario.-

Se deja constancia que a fs. 192/193 obran comprobantes de deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos de las firmas presentadas.

Se deja aclarado las siguientes observaciones:

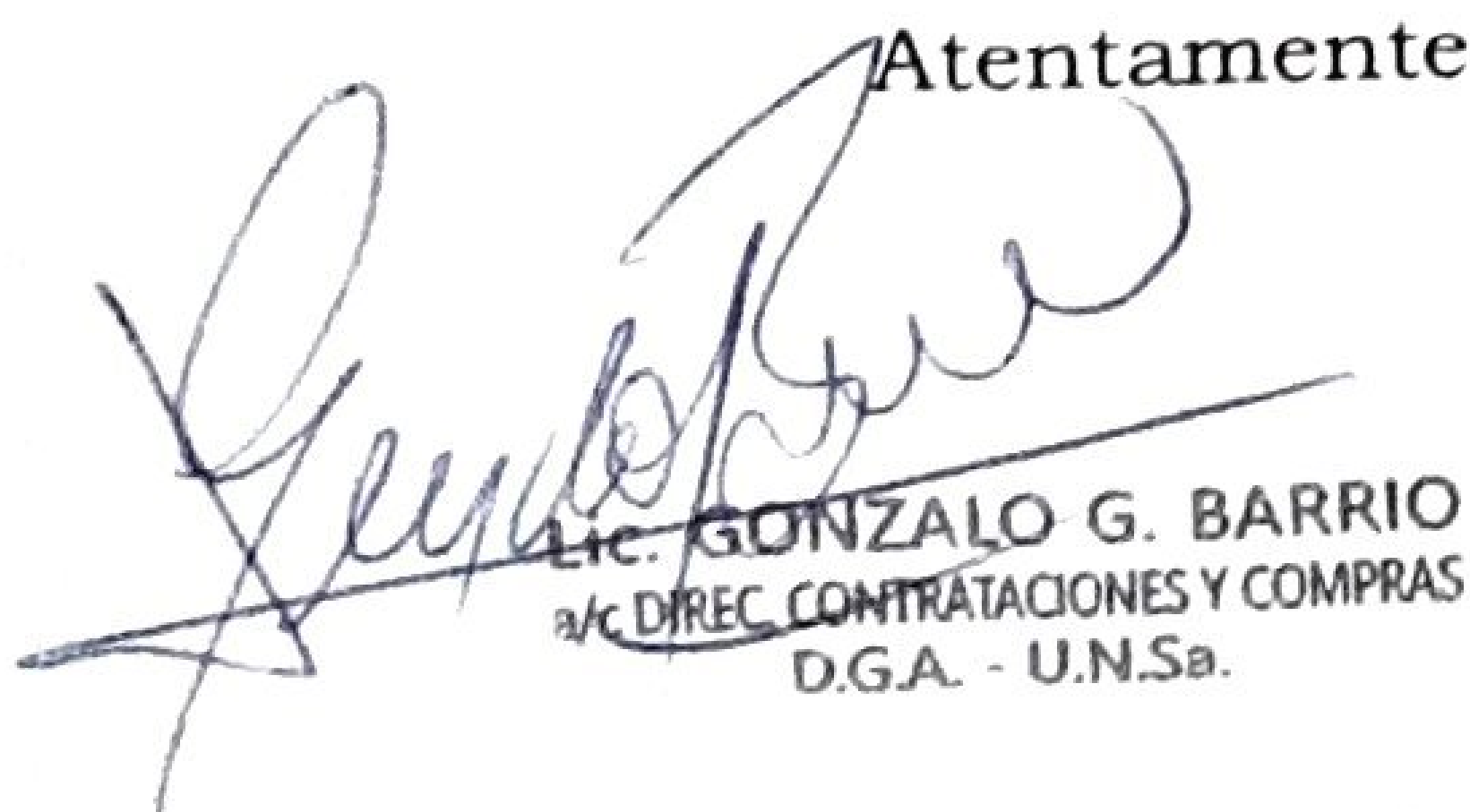
- La firma ING. WALTER PABLO GIL (WPG ECOMMERCE) no presento toda la documentación requerida en el Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el momento del Acta de Apertura, a fs. 194 le sugerimos completar la documentación: Constancia de REPSAL. Luego presento dicha documentación.

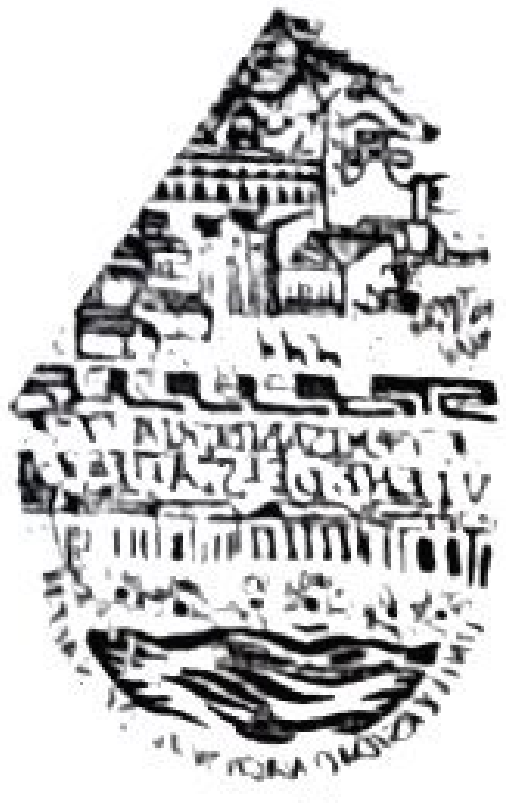
- La firma LARIEL EQUIPAMIENTOS (LARA F. DE ALBUQUERQUE) S.R.L. presento toda la documentación requerida en el Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el momento del Acta de Apertura, a fs. 196 le sugerimos actualizar la documentación: SIPRO y Constancia de Inscripción en AFIP. Luego presento dicha documentación.

En caso de ser cotizado por un monto superior al del presupuesto oficial, se aconseja si lo considera pertinente la autoridad, su autorización y actualización de la afectación preventiva según los presupuestos presentados.

Se ruega urgente trámite en consecuencia de la variación de precios por la constante devaluación propia que nos asiste.-

Atentamente.-


Lic. GONZALO G. BARRIO
a/c DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Bienestar Universitario
Departamento de Comedor Universitario



INFORME DE PREADJUDICACION

MOTIVO: COMPRA DE HORNO ELECTRICO CON ASADERAS PARA EL COMEDOR ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO.-. (Secretaría de B. Universitario)

TIPO: CONTRATACION DIRECTA: TRAMITE POR MONTO REDUCIDO nº 9/2022 – 2º LLAMADO

EXPEDIENTE: 17007/2022

-----En el día de la fecha 28/09/22, siendo horas 12,00, se reúnen en el Departamento del Comedor Estudiantil Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, el Sr. Danilo ZAMBRANO, Mgs. Mónica CAMACHO y el Sr. Oscar SALSE, a efectos de analizar la oferta más conveniente referido a la compra del HORNO ELECTRICO CON ASADERAS destinado al Departamento de Comedor Universitario, Expte nº 17007/2022.

En el presente acto se analizan las ofertas presentadas por las Firmas Comerciales: WALTER PABLO GIL (WPG ECOMMERCE) fs. 194 y LARIEL EQUIPAMIENTOS (LARA F. DE ALBUQUERQUE) S.R.L. FS. 196.

Teniendo en cuenta que ambas firmas comerciales cotizan precios diferentes en razón de la calidad de los mismos, lo presentes sugieren, pre adjudicar a la Firma Comercial LARIEL EQUIPAMIENTOS (LARA F. DE ALBUQUERQUE) S.R.L. **ITEM 1** por un importe de \$ 2.495.000,00- oferta opción Nº 2 fs.160; **ITEM 2** BANDEJAS DE ALUMINIO por un importe de \$257.000,00. Lo que representa un importe total \$ 2.752.000,00, que hace a un incremento de 212,73% con respecto a la afectación inicial; **solicitando la ampliación presupuestaria** a los fines de concretar la adquisición de los productos.

La elección del equipo se adecua al espacio físico del Servicio de Comedor; sugerencias aportadas por el Sr. Romero, personal técnico perteneciente a la Secretaria de Obras, Servicio y Mantenimiento, respecto de los costos y tiempos que implicaría las instalaciones eléctricas, que necesita para el funcionamiento un horno eléctrico. Así también debido a la urgencia de contar con dicho equipo para el servicio dado que, con el que se cuenta actualmente en uso data del año 2008.

No habiendo para más, siendo hs. 13:00 se dan por concluida la presente reunión firmándose dos ejemplares de un mismo tenor, con remisión a la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario Esp. MONICA MOYA. -----


DANILO ZAMBRANO


Mgs. MONICA CAMACHO


SR. OSCAR SALSE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 13 de octubre de 2.022.

Resolución nro. 35-DGA-2.022

Expte. Nro. 17.007/2.022

VISTO el resultado de la Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido nro. 09/2.022 (2do. Llamado) autorizado mediante Resolución nro. 53-DCC-2.022; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado procedimiento trata de la compra de un (1) horno eléctrico y veinte (20) asaderas de aluminio para el Comedor Universitario Estudiantil dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

QUE se invitó a participar de la presente contratación a nueve (9) firmas del medio y se publicó en la página web de la Universidad Nacional de Salta para conocimiento y una mayor participación de oferentes.-

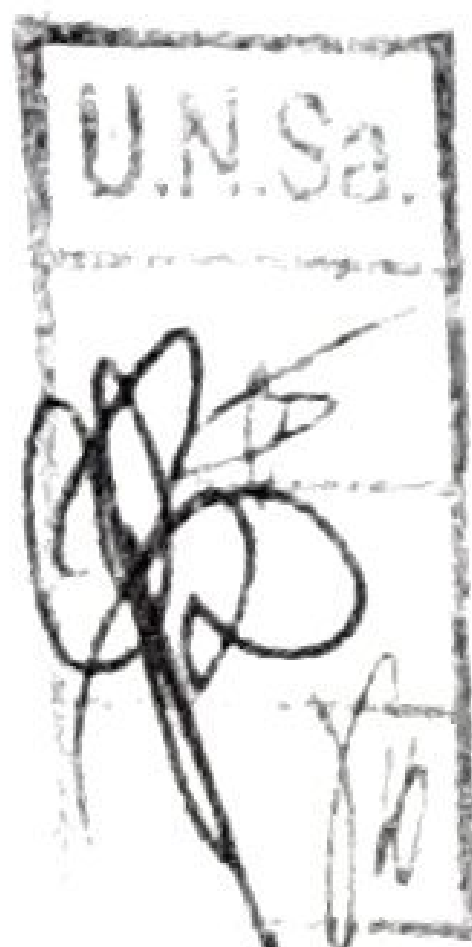
QUE a fs. 190/191 se adjunta el Acta de Apertura con las ofertas remitidas, habiéndose presentado dos (2) firmas del medio.

QUE a fs. 203 obra Informe de Preadjudicación del Departamento de Comedor Estudiantil Universitario, cual sugiere adjudicar el ítem 1 (Opción 2) y el ítem 2 a la firma LARIEL EQUIPAMIENTOS (LARA F. DE ALBUQUERQUE) por ajustarse a lo solicitado en el Anexo I: "Pliego de Bases y Condiciones Particulares".-

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.-

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado nro. 1.023/2.001, Decreto Reglamentario nro. 1030/2.016, Anexo Título II - Capítulo VII - Artículo nro. 74 - ADJUDICACIÓN, Resolución C.S. nro. 161/2.020 Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Artículo nro. 1: "Trámite por Monto Reducido" - Punto nro. 7 "Adjudicación" y Decisión Administrativa nro. 1191/2021.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución R. nro. 891/2.022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Resolución nro. 35-DGA-2.022

Expte. Nro. 17.007/2.022

**LA DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
A/C DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el error material producido en el Artículo 6° de la Resolución nro. 53-DCC-2022, en la parte correspondiente donde dice: *"Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 880.000,00) de las partidas del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:*

- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por \$ 80.000,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por \$ 800.000,00"

Debe decir:

"Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 765.000,00) de la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por \$ 65.000,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por \$ 700.000,00"

ARTÍCULO 2°: Adjudicar el ítem 1 (Opción 2) y el ítem 2 de la Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido nro. 09/2022 (2do. Llamado), a la firma LARIEL EQUIPAMIENTOS (LARA F. DE ALBUQUERQUE) CUIT: 27-19090387-2 con domicilio en Entre Ríos nro. 919, Piso nro. 10, Dpto. nro. A de la Provincia de Buenos Aires, por el monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.752.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.752.000,00) de las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por \$ 700.000,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por \$ 1.792.000,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por \$ 260.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Resolución nro. 35-DGA-2.022

Expte. Nro. 17.007/2.022

ARTÍCULO 4°: Desafectar la suma PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), suma resultante de la diferencia entre la afectación preventiva y lo adjudicado, de la siguiente partida:

- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 5: Hágase saber y siga a Dirección de Contabilidad de Presupuesto, Dirección de Tesorería General y Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-


GONZALO G. BARRIO
DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa


MARÍA A. GARNICA
D.E.y.C.P.
ajc DIR. GRAL. DE ADM.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-



“Las Malvinas son argentinas”

“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Saf :	Jurisdicción : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	ORDEN DE COMPRA	
UOC :	Dirección de Contrataciones y Compras	Número : 34	Ejercicio: 2.022.-
Domicilio :	Avda. Bolivia N° 5150	Fecha: 14 de octubre de 2022	
Provincia :	Salta	Vigencia Orden de Compra abierta	
E-Mail :	unsacontrataciones@gmail.com	Desde :	Hasta :
Teléfono :	0387 - 4258689	Opción a prórroga :	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : Contratación Directa: TMR	N° 09 (2do. llamado)	Ejercicio: 2022
Clase : etapa única nacional		
Modalidad: Sin modalidad		
Causa del Trámite por Monto Reducido:		

Expediente N°: 17.007/2.022

Acto de Adjudicación: Resolución N° 35-DGA-2022

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores : LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO (LARIEL EQUIPAMIENTO)		
Domicilio: Avda. Entre Ríos N° 919 - Piso 1 - Dpto. A		
CUIT: 27-19090387-2	Provincia : Buenos Aires	Código Postal: 1080
Teléfono: (011) 39233095	Fax : -----	Mail : lariel.ventas@gmail.com

Observaciones : --

DETALLES DE LA ORDEN DE COMPRA

Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio U.	Precio Total
1	Opción 2: Horno Convector a gas BRAFH HC1030 Plazo de entrega: 50 (cincuenta) días de recibida la Orden de Compra	U	1	\$ 2.495.000,00	\$ 2.495.000,00
2	Bandeja placa de aluminio - medidas 45x70x2 cm. Plazo de entrega: 50 (cincuenta) días de recibida la Orden de Compra	U	20	\$ 12.850,00	\$ 257.000,00
MONTO TOTAL CON IVA					\$ 2.752.000,00

Son PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100.-

Condiciones de Pago: 07 (siete) días hábiles fecha factura conformada.
ENTREGA UNICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-

“Las Malvinas son argentinas”

“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

J	S	E	P	S	P	A	O	Descrip.	E	IMPUTACIÓN	IMPORTE
u	j.	nt	r	p	y	ct	b	Actividad	j.		
								programá			
								tica			
										•R.0020.015.016.000.16.01 .00.00.05.00.4.3.0.0000.1. 22.3.4	\$ 700.000,00
										•R.0020.015.016.000.16.01 .00.00.15.00.4.3.0.0000.1. 22.3.4	\$ 1.792.000,00
										•R.0020.015.016.000.16.01 .00.00.05.00.2.0.0.0000.1. 21.3.4	\$ 260.000,00

Plazo de Entrega	Lugar de entrega	Observaciones	Cantidad	Unidad de medida
10 (diez) días hábiles a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra..	Comedor Estudiantil Universitario – Avda. Bolivia N° 5150.-	-----	La descripta en cuadro que antecede	-----
			Importe total	\$ 2.752.000,00

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBE SER REMITIDA A ESTA DIRECCION DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS DE RECEPCIONADA, DEBIDAMENTE SELLADA POR DIRECCION DE RENTAS DE SALTA.

Lic. GONZALO G. BARRIO
a/c DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Preventivo de Compras



DETALLES

Ejercicio 2022
C. Principal N° PrAC:12/2022

Fecha 17/10/2022
Contenedor N° EXP:17007/2022

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Reserva para la compra de horno eléctrico y asaderas - Comedor Estudiantil. Autorizado por Subs. s/Providencia N° 360/22
Importe \$ 2.752.000,00
Son pesos dos millones setecientos cincuenta y dos mil con 00/100

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Reserva para la compra de horno eléctrico y asaderas - Comedor Estudiantil. Autorizado por Subs. s/Providencia N° 360/22			
25/02/2022	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	4.3.0.0000 - Maquinaria y equipo	\$ 800.000,00
25/02/2022	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	2.0.0.0000 - Bienes de consumo	\$ 80.000,00
Desafectar reserva para la compra de horno eléctrico y asaderas - Comedor Estudiantil. s/Art. 3° Res N° 08-DGA-2022			
19/04/2022	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	2.0.0.0000 - Bienes de consumo	-\$ 15.000,00
19/04/2022	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	4.3.0.0000 - Maquinaria y equipo	-\$ 100.000,00
Ampliación reserva para la compra de horno eléctrico y asaderas - Comedor Estudiantil. Autorizado por Subs. s/Providencia N° 2.780/22			
06/10/2022	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	4.3.0.0000 - Maquinaria y equipo	\$ 1.795.000,00
06/10/2022	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	2.0.0.0000 - Bienes de consumo	\$ 195.000,00
Desafectación reserva para la compra de horno eléctrico y asaderas s/Art. 4° Res N° 35-DGA-2022			
17/10/2022	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	2.0.0.0000 - Bienes de consumo	-\$ 3.000,00
			\$ 2.752.000,00

MARIA CARLA DÍAZ PINEL
 JEFE DPTO. REG. Y ANALISIS DE GASTOS
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

ORIGINAL



ARIEL

LARIEL
EQUIPAMIENTOS

B
COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00004 Comp. Nro: 00000003

Fecha de Emisión: 07/12/2022

CUIT: 27190903872

Ingresos Brutos: 27190903872

Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/2022

Razón Social: DE ALBUQUERQUE ELMO LARA FERNANDA

Domicilio Comercial: Entre Rios Av. 919 Piso:10 Dpto:A - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Cuenta Corriente

Remito: 00002-00000102

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	HORNO CONVECTOR A GAS BRAFH HC1030	1,00	unidades	2495000,00	0,00	0,00	2495000,00
	BANDEJA PLACA DE ALUMINIO MEDIDAS 45x70x2 CM	20,00	unidades	12850,00	0,00	0,00	257000,00
		1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
		1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
	REF. ORDEN DE COMPRA 34/2022 - EXPTE.: 17007/2022	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
		1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00
	FORMA DE PAGO: 07 (siete) Días hábiles fecha factura conformada	1,00	unidades	0,00	0,00	0,00	0,00

PAGADO
TESORERÍA GRAL. - UNSA

Monica
Mgs MONICA CAMACHO
JEFA MC DPTO. COMEDOR UNIVERSITARIO

Ms
Esp. MONICA E. MOYA
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

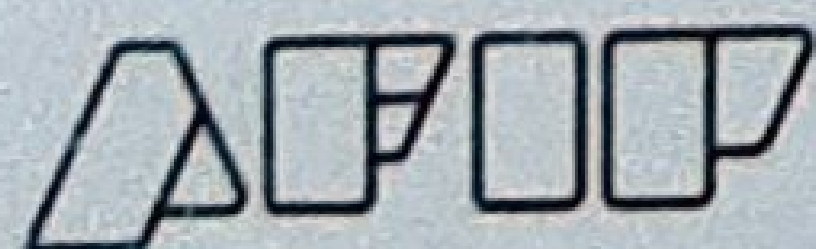
REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
4828/2022
OPAC N°
FECHA 14/12/2022

Subtotal: \$ 2752000,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 2752000,00

Pág. 1/1

CAE N°: 72492992215265

Fecha de Vto. de CAE: 17/12/2022



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos Ingresados en el detalle de la operación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

*"50 aniversario de la UNSa. Mi
sabiduría viene de esta tierra"*

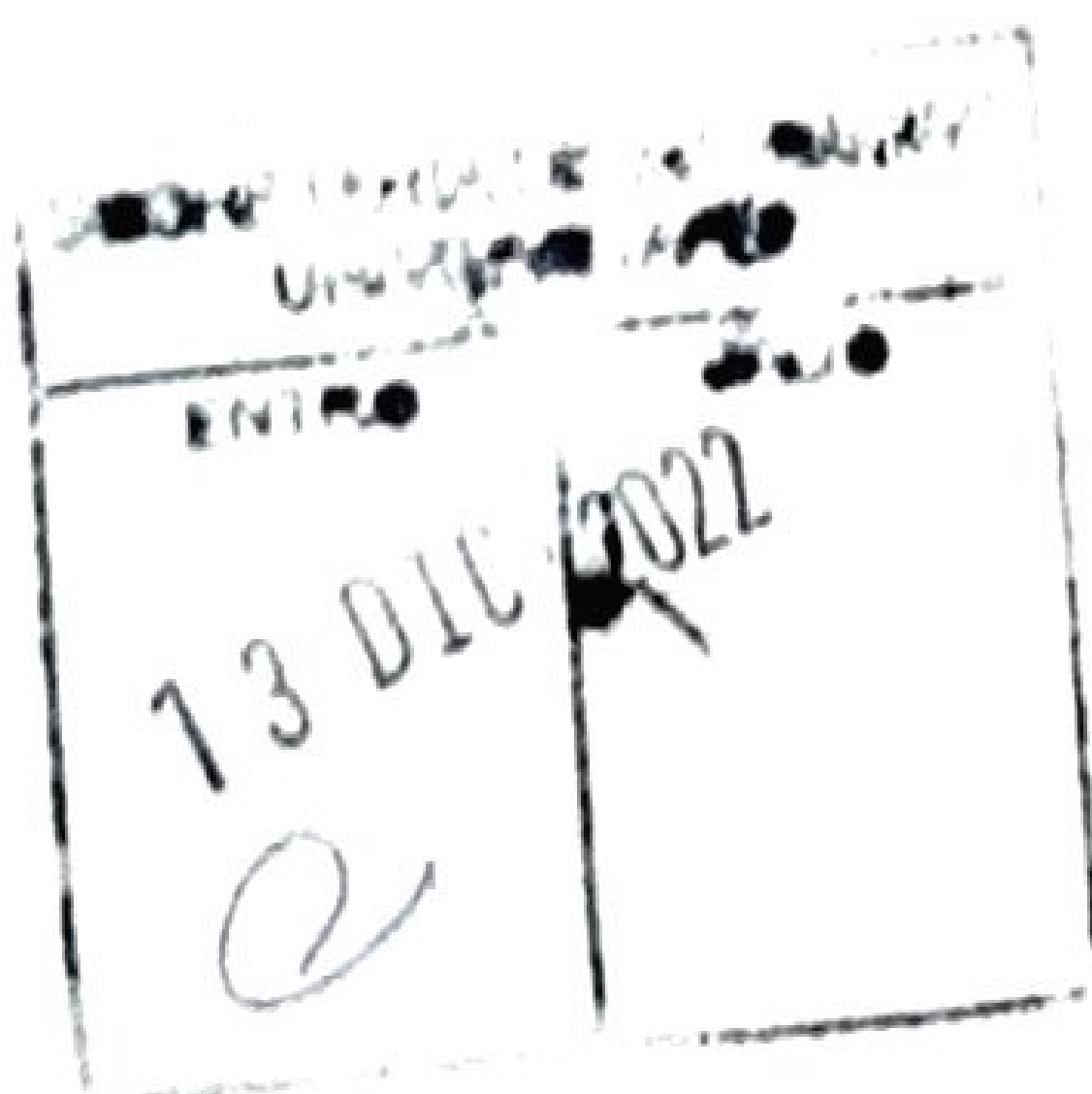
Salta, 13 de diciembre de 2022.-

Ref. Expediente 17.007/2022.-

DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS:

Se elevan las presentes actuaciones a la Secretaria de Bienestar Universitario, solicitando la incorporación de la Factura N° 00004-00000003 de la firma LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO (LARIEL EQUIPAMIENTO) en relación al Expte. 17.007/2022 "Solicita la compra de un horno eléctrico y asaderas de aluminio para el Comedor Universitario dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario", sugiriendo continuar con los trámites normales de pagos

Atentamente.-




Abog. Javier Ruiz de los Llanos
Sub jefe Dpto. de Mesa de Entradas y
Contrataciones Directas
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Compras



DOCUMENTOS

Ejercicio 2022	Fecha 14/12/2022	Fecha Vencimiento 14/12/2022
Doc. Principal N° OPAC:4828/2022	Contenedor N° EXP:17007/2022	Liquidado el 14/12/2022

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 12/2022
Compromiso Administración Central N° CpAC: 378/2022

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO	Dirección Av. Entre Ríos 919
Teléfono	País Argentina
Provincia Salta	Identificación CUIT 27-19090387-2
Fax	Localidad SALTA

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de CD Trámite por Monto Reducido N° 09/2022 (2° llamado) Adq. horno eléctrico y asaderas - Comedor Estudiantil. Res N° 35-DGA-2022
Importe \$ 2.752.000,00
Son pesos dos millones setecientos cincuenta y dos mil con 00/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00004-00000003	Provisión total s/OC N° 34/2022	07/12/2022	27-19090387-2	LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO	\$ 2.752.000,00
						\$ 2.752.000,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
CD Trámite por Monto Reducido N° 09/2022 (2° llamado) Adq. horno eléctrico y asaderas - Comedor Estudiantil. Res N° 35-DGA-2022			
14/12/2022	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.4.3.1.0000.1.22.3.4	4.3.1.0000 - Maquinaria y equipo de producción	\$ 1.795.000,00
14/12/2022	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.4.3.1.0000.1.22.3.4	4.3.1.0000 - Maquinaria y equipo de producción	\$ 700.000,00
14/12/2022	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	2.9.4.0000 - Utensilios de cocina y comedor	\$ 257.000,00
			\$ 2.752.000,00

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

.....
Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Compras
N° de Pago: 44570



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 TESORERÍA
Mi Sabiduría viene de esta Tierra

COMENTARIOS

Ejercicio 2022 **Fecha** 22/12/2022 **Fecha Vencimiento** 14/12/2022
Principal N° OPAC: 4828 / 2022 **Contenedor** EXP: 17007 / 2022

ANTECEDENTES DEL GASTO

Compromiso Administración Central N° CpAC: 378/2022

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO **Dirección** Av. Entre Ríos 919
Teléfono **País** Argentina
Provincia Salta **Identificación** CUIT 27-19090387-2
Fax **Localidad** SALTA

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de CD Trámite por Monto Reducido N° 09/2022 (2° llamado) Adq. horno eléctrico y asaderas - Comedor Estudiantil. Res N° 35-DGA-2022
Importe \$ 2.752.000,00
Son pesos dos millones setecientos cincuenta y dos mil con 00/100
Desacopio \$ 0,00
Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00004-00000003	Provisión total s/OC N° 34/2022	07/12/2022	27-19090387-2	LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO	\$ 2.752.000,00
						\$ 2.752.000,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
22/12/2022	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	2.9.4.0000 - Utensillos de cocina y comedor	\$ 257.000,00
22/12/2022	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.4.3.1.0000.1.22.3.4	4.3.1.0000 - Maquinaria y equipo de producción	\$ 700.000,00
22/12/2022	R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.4.3.1.0000.1.22.3.4	4.3.1.0000 - Maquinaria y equipo de producción	\$ 1.795.000,00
			\$ 2.752.000,00

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado \$ 2.752.000,00
Adelantos \$ 0,00
Reten. varios \$ 0,00
Retenciones \$ 320.756,74
Bonificación \$ 0,00
Multa \$ 0,00
Neto a Pagar \$ 2.431.243,26

Confeccionó: gcejjas - TESO- Cejas Guadalupe

MARÍA A. GARNICA
 D.E.Y.C.P.
 C/6 DIR. GRAL. DE ADM.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Firma del responsable



Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

TESORERIA GENERAL UNSa, 10 de enero de 2023

REF: Expte. N° 17.007/22

-----Se abonó Orden de Pago Administración Central N° 4828/22 por la suma total de \$ 2.752.000,00 (Pesos dos millones setecientos cincuenta y dos mil con 00/100) a favor de LARA FERNANDA DE ALBUQUERQUE ELMO en concepto de adquisición de horno eléctrico y asaderas Comedor Estudiantil.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio según lo indicado a fs. 238. Cumplido gírese a Dirección Contabilidad - Departamento de Registro y Gastos a efectos de continuar con el trámite.

Atentamente. -

Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE PATRIMONIO
06 FEB 2023
RECIBIDO POR <u>Paulina</u>

M.Se.
06/02/23